

EXPEDIENTE NÚMERO: RR/87/2016
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Mexicali, Baja California, a 14 de septiembre de 2016, visto el expediente relativo al Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente citada al rubro; identificado con el número de expediente **RR/87/2016**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La ahora parte recurrente, en fecha 09 de mayo de 2016, solicitó al Sujeto Obligado XXI Ayuntamiento de Tijuana, por vía electrónica, a través de su Unidad Municipal de Acceso a la Información, lo siguiente:

“A quien corresponda

Por medio del presente le envío un cordial saludo, de igual forma le solicito su apoyo para que nos proporcione lo siguiente Preguntas relacionadas con temas de servicios públicos e infraestructura

- 1.¿Qué mecanismos de cooperación se usan entre los tres niveles de Gobierno para definir las políticas públicas de ordenamiento territorial y vivienda en el municipio?*
- 2.¿Cómo miden el impacto-beneficio que tiene la población por la implementación relativa al ordenamiento urbano, edificación, zonificación y usos de suelo en congruencia con la legislación federal y estatal?*
- 3.¿De las 1,307 invitaciones para regularizar las actividades comerciales y construcciones en la ciudad que se entregaron, cuantas personas asistieron a cumplir?*
- 4.¿Qué equipos de auxilio les hace falta a las organizaciones que ayudan en los casos de desastres naturales para promover la reubicación de población de manera eficiente y segura?*
- 5.¿Qué mecanismos se utilizan para fortalecer la coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Tecate para dar continuidad e impulsar el desarrollo metropolitano?*
- 6.¿Qué programas existen para para la construcción, dignificación y ordenamiento de espacios de vivienda económica, vertical y multifamiliar?*
- 7. ¿Tienen convenios con los bancos hipotecarios para que pongan en venta las casas abandonadas a precios por debajo de lo establecido?*
- 8.¿Cuantas calles y avenidas de la ciudad se mejoraron?*
- 9.¿Cuantas multas se aplicaron a personas físicas y morales por tirar basura en lugares no establecidos?*
- 10.¿Cuánto se gastó en la ampliación del camellón central de la carretera Tijuana-Ensenada y su forestación, colocando 8 nuevas, 93 arbustos entre buganvillas y cola de zorra y 607 plantas como agaves, yucas y moras. En la realización del proyecto de luminarias, donde se sustituyeron las 50*

luminarias actuales que están sobre los 25 postes de alumbrado público en el camellón, que alumbran la vialidad, con tecnología LED?

11. ¿De la infraestructura urbana que se modernizo y conservo en zonas industriales, libramientos, entronques, distribuidores viales, cuantas obras fueron por gestión permanente?

12. Qué colonias del municipio están clasificadas con mayor rezago social y cuantos metros cuadrados se pavimentaron de dichas colonias.

13. ¿Qué programas de capacitación en prevención de riesgos en zonas accidentadas geográficamente se les impartió a la ciudadanía?

14. ¿Cómo asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad?

15. ¿Qué cursos de concientización ciudadana se están impartiendo para fomentar una cultura al apoyo a las personas con alguna discapacidad?

16. ¿Se está modernizando y usando nuevas tecnologías para el incremento en la cobertura de servicios de electrificación, agua y descarga sanitaria en las comunidades de mayor rezago social?

17. ¿Hay proyectos de rehabilitación y modernización de bibliotecas públicas que existen en el municipio, de igual forma se contempla equiparlas con materiales didácticos, libros y equipo de cómputo para fomentar las visitas?

18. ¿Cuánto se invertirá en rehabilitar a las escuelas comunitarias del CONAFE que están instaladas en el municipio de Tijuana?

19. ¿Se está incluyendo a los pintores culturales urbanos en el mejoramiento de la imagen urbana?

20. ¿Se están equipando con infraestructura estratégica y con estudios previos las nuevas carreteras, bulevares, calzadas y calles de Tijuana, como los son con carretera trunca, ciclo vía y espacios para peatones?"

Para su seguimiento, la referida solicitud de acceso a la información pública, quedó identificada por el Sujeto Obligado, con el número de folio 2194.

II. RESPUESTA A LA SOLICITUD. En fecha 03 de junio de 2016, la Unidad Municipal de Acceso a la Información, notificó a la ahora recurrente, la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, contenida en los oficios número DMPC-0614-16, SDUE-828/2016, DG-0329-2016 y SDSM/0940/2016.

III. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante, inconforme con la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, en fecha 03 de junio de 2016, presentó por vía electrónica, a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto, recurso de revisión, manifestado lo siguiente:

"No se dió respuesta a las preguntas:

3, 4, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 18 y 19."

IV. ADMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE. Con fecha 06 de junio de 2016, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, vigente al momento de la

interposición del recurso; se emitió el acuerdo, mediante el cual se admitió el recurso de revisión antes descrito, al cual le fue asignado el número de expediente **RR/87/2016**.

V. NOTIFICACIÓN AL SUJETO OBLIGADO Y CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN. El día 16 de junio de 2016, le fue notificada al Sujeto Obligado, mediante oficio número ITAIPBC/CJ/765/2016, la interposición del recurso de revisión, para el efecto de que dentro del término legal de 10 días hábiles, presentara su respectiva contestación y aportara las pruebas que considerara pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Sujeto Obligado presentó su contestación, por vía electrónica, en fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual manifiesta entre otras cosas, lo siguiente:

“...El hecho ÚNICO manifestado por el recurrente en la interposición del recurso de revisión... es CIERTO, sin embargo, el día 1 de julio de 2016 se envió correo a la dirección electrónica... en alcance a la en Resolución de Solicitud de Información... con número de folio 2194... mismo que contenía los oficios SDSM/0966/2016, DESOM/1723/2016, SDUE-1023/2016, DG-450-2016 y DMPC-00804-16, los cuales complementan la información antes entregada, por lo que no subsiste a la fecha el agravio aducido por la parte recurrente, como si el presente recurso se hubiera resuelto a su favor...”

Asimismo, el Sujeto Obligado acompañó a su contestación, los siguientes medios probatorios:

- Documental: Consistente en la Solicitud de información con número de folio 2194.
- Documental: Consistente en Resolución de Solicitud de Información 2194 del Sistema Electrónico de Solicitud de Información Pública de fecha 03 de junio de 2016.
- Documental: Consistente en la impresión del correo electrónico enviado a la Parte Recurrente, en fecha 01 de junio de 2016, el cual contiene los oficios SDSM/0966/2016, DESOM/1723/2016, SDUE-1023/2016, DG-450-2016 y DMPC-00804-16.
- Presuncional: En su doble aspecto, legal y humano.
- Instrumental de Actuaciones.

VI. ACUERDO DE VISTA. En fecha 04 de julio de 2016, se dictó proveído, en el cual se tuvo al Sujeto Obligado dando contestación en tiempo y forma, al recurso de revisión. Asimismo, dentro de dicho acuerdo se le concedió a la Parte Recurrente el plazo de 03 días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de contestación y de sus anexos; habiéndosele notificado el mismo por vía electrónica el día 05 de julio de 2016, siendo omisa en emitir sus manifestaciones.

VII. AUDIENCIA DE CONCILIACION. Mediante el acuerdo referido en el antecedente que precede, este Órgano Garante citó a las partes a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 88 de la entonces vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado de Baja California, la cual tuvo verificativo a las 10:00 horas del día jueves 14 de julio de 2016, habiendo comparecido únicamente el Sujeto Obligado, según constancia que obra agregada en autos.

VIII. ALEGATOS. En virtud de que no existían pruebas que requirieran desahogo especial o de trámite alguno para su perfeccionamiento; mediante proveído de fecha 14 de julio de 2016, se dictó acuerdo en el que se otorgó a las partes el plazo de 05 días hábiles, para que formularan y presentaran sus respectivos alegatos; habiendo sido el Sujeto Obligado el único en cumplir con dicha carga procesal.

IX. CITACION PARA OIR RESOLUCION. En fecha 09 de agosto de 2016, este Órgano Garante ordenó el cierre de la instrucción y consecuentemente citó a las partes a oír resolución.

Expuesto lo anterior, estando debidamente instruido el procedimiento, se expresan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. De conformidad con lo previsto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, 51, fracción I, 77, 78, 79, 82 y 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, vigente al momento de la substanciación del recurso; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el presente recurso de revisión.

SEGUNDO: IMPROCEDENCIA. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente; previo a determinar sobre el análisis de fondo de los argumentos formulados por las partes, este Órgano Garante se avoca a revisar, si se cumplen los supuestos de procedencia establecidos en el artículo 78, y en su caso, si se actualiza alguna de las causales de improcedencia establecidas en el artículo 86, ambos de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California:

Artículo 78

El Recurso de Revisión es procedente, en virtud de que se interpuso por el supuesto a que se refiere el artículo 78, fracción V, de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, relativo a que la información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud.

Artículo 86.- El recurso será improcedente cuando:

I.- Sea extemporáneo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Recurso de Revisión fue

presentado dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución, toda vez que la respuesta le fue notificada a la solicitante, en fecha 03 de junio de 2016, y ésta interpuso el recurso de revisión en esa misma fecha.

II.- Exista cosa juzgada.

En términos del artículo 416 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, según lo establecido en su artículo 94; este Órgano Garante no advierte que exista identidad en las cosas, causas, personas y su calidad, respecto de alguna resolución previa que hubiere sido emitida por este Instituto.

III.- Se recurra una resolución que no haya sido emitida por el Sujeto Obligado.

La respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento, la emitió el XXI Ayuntamiento de Tijuana, Sujeto Obligado recurrido en el presente procedimiento y fue otorgada a través de su Unidad de Transparencia, tal y como lo establecen los artículos 39, fracción I, y 57, de la entonces vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

IV.- Se esté tramitando ante los tribunales competentes algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente, respecto del mismo acto o resolución.

Este Órgano Garante no tiene conocimiento de que se esté tramitando ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa que hubiere sido interpuesto por la parte recurrente, respecto del mismo acto o resolución.

En virtud de lo anterior, este Órgano Garante concluye, que el Recurso de Revisión resulta **PROCEDENTE**.

TERCERO: SOBRESIMIENTO. En cuanto a la solicitud de sobreseimiento formulada por el Sujeto Obligado, este Órgano Garante procede a analizar, si se actualiza alguna de las causales contenidas en el artículo 87 de la Ley de la materia:

Artículo 87.- El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

I.- Por desistimiento expreso o fallecimiento del recurrente; o

II.- Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.

Al analizar las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la existencia de documento alguno que pruebe, ni aún indiciariamente, que la Parte Recurrente se hubiere desistido del recurso de revisión, ni de constancia o razón en el sentido de que ésta hubiere fallecido. Por otro lado, el Sujeto Obligado, no acreditó haber entregado diversa información a satisfacción entera de la Parte Recurrente, de tal forma que hubiera derivado manifestación expresa de conformidad por parte del mismo; así como tampoco se advierte la existencia de constancia alguna con la que se acredite que el recurso hubiere quedado sin materia.

En ese contexto, este Órgano Garante adquiere el grado de convicción suficiente para concluir que no se actualizan las causales de sobreseimiento previstas en el artículo 87

de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. En consecuencia, resulta procedente, entrar al análisis de fondo de la controversia planteada.

CUARTO: FUENTES Y ASPECTOS NORMATIVOS. El derecho de acceso a la información pública, se encuentra consagrado en el artículo 6 de nuestra Carta Magna al establecer: “...**Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información...”.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 1, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con lo establecido en la misma y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia; es decir, dicho ordinal supremo establece el **control de la convencionalidad difuso, a cargo de toda autoridad nacional en sus respectivas competencias, privilegiando siempre el derecho que más favorezca a las personas;** en el entendido de que este dispositivo máximo no hace distinción entre las personas, por lo cual esta autoridad en el ámbito de su jurisdicción y aplicación tampoco puede realizar distingo alguno.

QUINTO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las manifestaciones realizadas por las partes durante, el estudio del presente asunto consiste en determinar, si la información que se entregó en la respuesta, fue incompleta o no corresponde con la solicitud.

SEXTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“1.¿Qué mecanismos de cooperación se usan entre los tres niveles de Gobierno para definir las políticas públicas de ordenamiento territorial y vivienda en el municipio?

2.¿Cómo miden el impacto-beneficio que tiene la población por la implementación relativa al ordenamiento urbano, edificación, zonificación y usos de suelo en congruencia con la legislación federal y estatal?

3.¿De las 1,307 invitaciones para regularizar las actividades comerciales y construcciones en la ciudad que se entregaron, cuantas personas asistieron a cumplir?

4.¿Qué equipos de auxilio les hace falta a las organizaciones que ayudan en los casos de desastres naturales para promover la reubicación de población de manera eficiente y segura?

5.¿Qué mecanismos se utilizan para fortalecer la coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Tecate para dar continuidad e impulsar el desarrollo metropolitano?

6.¿Qué programas existen para para la construcción, dignificación y ordenamiento de espacios de vivienda económica, vertical y multifamiliar?

7. ¿Tienen convenios con los bancos hipotecarios para que pongan en venta las casas abandonadas a precios por debajo de lo establecido?

8.¿Cuántas calles y avenidas de la ciudad se mejoraron?

9.¿Cuántas multas se aplicaron a personas físicas y morales por tirar basura en lugares no establecidos?

10.¿Cuánto se gastó en la ampliación del camellón central de la carretera Tijuana-Ensenada y su forestación, colocando 8 nuevas, 93 arbustos entre buganvillas y cola de zorra y 607 plantas como agaves, yucas y moras. En la realización del proyecto de luminarias, donde se sustituyeron las 50 luminarias actuales que están sobre los 25 postes de alumbrado público en el camellón, que alumbran la vialidad, con tecnología LED?

11.¿De la infraestructura urbana que se modernizo y conservo en zonas industriales, libramientos, entronques, distribuidores viales, cuantas obras fueron por gestión permanente?

12.¿Qué colonias del municipio están clasificadas con mayor rezago social y cuantos metros cuadrados se pavimentaron de dichas colonias.

13.¿Qué programas de capacitación en prevención de riesgos en zonas accidentadas geográficamente se les impartió a la ciudadanía?

14.¿Cómo asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad?

15.¿Qué cursos de concientización ciudadana se están impartiendo para fomentar una cultura al apoyo a las personas con alguna discapacidad?

16.¿Se está modernizando y usando nuevas tecnologías para el incremento en la cobertura de servicios de electrificación, agua y descarga sanitaria en las comunidades de mayor rezago social?

17.¿Hay proyectos de rehabilitación y modernización de bibliotecas públicas que existen en el municipio, de igual forma se contempla equiparlas con materiales didácticos, libros y equipo de cómputo para fomentar las visitas?

18.¿Cuánto se invertirá en rehabilitar a las escuelas comunitarias del CONAFE que están instaladas en el municipio de Tijuana?

19.¿Se está incluyendo a los pintores culturales urbanos en el mejoramiento de la imagen urbana?

20.¿Se están equipando con infraestructura estratégica y con estudios previos las nuevas carreteras, bulevares, calzadas y calles de Tijuana, como los son con carretera trunca, ciclo vía y espacios para peatones?".

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** que fue otorgada a la solicitud, por el Sujeto Obligado referido, contenida en los siguientes oficios:

Oficio número DMPC-0614-16:

Bajo protesta de decir verdad, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección y de acuerdo a las peticiones realizadas conforme a nuestras facultades y atribuciones en materia de Protección Civil, hago de su conocimiento y en alcance al punto requerido en el numeral 13, dicha información se genera para su entrega de forma digital (CD) e impresa; cabe mencionar que en su petición no menciona años requeridos, sin embargo esta dependencia otorga la información correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Esto con el fin de aportar a lo peticionado y dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, QUE AL TEXTO DICE: en su...**Artículo 63.-** *Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregará en el estado en que se encuentre.*

Personas Capacitadas				
Colonia	Inmueble	Plática	Personas	AÑO
Vistas del Valle		Jornada Delegacional	19 personas	2016
Carlota Sosa Col. Rio p/b	Primaria Manuel Quiroz Labastida	Prevención	118 personas	2016
Carlota Sosa Col. Rio p/b	Primaria Manuel Quiroz Labastida	Riesgo Sísmico	76 personas	2016
Carlota Sosa Col. Rio p/b	Sec. #63 Eucario Zabala Álvarez T.M	Riesgo Sísmico	22 personas	2016
Carlota Sosa Col. Rio p/b	Sec. #63 Eucario Zabala Álvarez T.V	Riesgo Sísmico	21 personas	2016
Col. Morita	Primaria Calafia T.M	PIPC	16 personas	2015
Col. Morita	Primaria Calafia T.V	PIPC	16 personas	2015
Col. Valle Verde	Estancia Infantil Caritas Felices	Prevención	162 personas	2015
Col. Valle Verde	Estancia Infantil Caritas Felices	Riesgo Sísmico	29 personas	2015
Col. Camino Verde	Esc. Primaria Club de Leones	Jornada PCM	137 personas	2015
Col. Valle Verde	Estancia Infantil Mundo Pequeño	Prevención	37 personas	2015
Col. Valle Verde	Estancia Infatil Mundo Pequeño	Riesgo Sísmico	12 personas	2015
Col. Morita	Estancia Infantil Arcoiris	Prevención	138 personas	2015
Col. Morita	Estancia Infantil Arcoiris	Riesgo Sísmico	57 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Emiliano Zapata	Prevención	64 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Emiliano Zapata	Riesgo Sísmico	30 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Libertad de Expresión T.M	Prevención	105 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Libertad de Expresión T.M	Riesgo Sísmico	44 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Libertad de Expresión T.V	Prevención	31 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Libertad de Expresión T.V	Riesgo Sísmico	16 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Sonrisitas T.M	Prevención	35 personas	2015

Col. Camino Verde	Preescolar Sonrisitas T.M	Riesgo Sísmico	22 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Sonrisitas T.V	Prevención	31 personas	2015
Col. Camino Verde	Preescolar Sonrisitas T.V	Riesgo Sísmico	16 personas	2015
Col. Camino Verde	Club de Niños y Niñas	Prevención	40 personas	2015
Col. Camino Verde	Club de Niños y Niñas	Riesgo Sísmico	54 personas	2015
Col. 10 de Mayo	RECIMEC A.C	Riesgo Sísmico	11 personas	2015
Col. Del Rio p/b	Primaria Manuel Quiroz Labastida	Jornada PCM	150 personas	2015
Col. Morita		Jornada Delegacional	74 personas	2015
Col División del Norte		Jornada Delegacional	168 personas	2015
Cañon del Saenz	Sec. Tec. # 34	Riesgo Sísmico	176 personas	2014
Col. 3 de Octubre	esc. Prim. "Tierra y Libertad"	Riesgo Sísmico	20 personas	2014
Col. Del Rio p/b	Esc. Prim. Manuel Quiros Labastida	Prevención	248 personas	2014
Col. Del Rio p/b	Esc. Prim. Manuel Quiros Labastida	Jornada PCM	298 personas	2014
Valle Verde	Unidad Deportiva	Jornada Delegacional	23 personas	2014
Terrazas del Valle	Colegio Jeanne Chard	Riesgo Sísmico	36 personas	2014
Terrazas del Valle	Centro Comunitario Terrazas del Valle	Jornada PCM	127 personas	2014
Col. Horoscopo	Centro Comunitario	Jornada Delegacional	38 personas	2014
Camino Verde	Club de Niños y Niñas de Tijuana Camino Verde	Riesgo Sísmico	10 personas	2014
Camino Verde	Telesecundaria #28	Jornada PCM	360 personas	2014
Terrazas del Valle	J. N. 21 de Marzo T.M.	Riesgo Sísmico	31 personas	2013
Terrazas del Valle	J. N. Hipatia T. V.	Riesgo Sísmico	34 personas	2013
La Morita	J. N. Malitzin T. M.	Riesgo Sísmico	26 personas	2013
Terrazas del Valle	J. N. Maria Teresa de Calcuta	Riesgo Sísmico	28 personas	2013

Fidel Velazques	J. N. Netzahualcoyotl T. M.	Riesgo Sísmico	29 personas	2013
Fidel Velazques	J. N. Pai Pai T. V.	Riesgo Sísmico	36 personas	2013
Valle Verde	J. N. Netzahualcoyotl T. M.	Riesgo Sísmico	37 personas	2013
La Morita	Delegacion La Presa	Jornada Delegacional	50 personas	2013
Cañon del Saenz	Esc. Prim. Rural Benito Juarez	Jornada PCM	175 personas	2013
Las Torres	Esc. Prim. Est. Vasco de Quiroga	Jornada PCM	200 personas	2013
Valle Verde	Parque Valle Verde	Jornada Delegacional	10 personas	2012
Terrazas del Valle	Comunidad	Jornada Media	15 personas	2012
La Morita	Comunidad	Jornada Media	21 personas	2012
Terrazas del Valle	Centro Comunitario Terrazas del Valle	Jornada Delegacional	30 personas	2012
La Morita	DESOM	Jornada Media	50 personas	2012
Las Torres	Centro Comunitario	Plan Familiar	8 personas	2012
Col. 20 de Noviembre	DIMCA	PIPCE	168 personas	2012
			4035 total	

Oficio número SDUE-828/2016

<p>1. Que mecanismos de cooperación se usan entre los tres niveles de Gobierno para definir las políticas públicas de ordenamiento territorial y vivienda en el municipio?</p>	<p>Reuniones, convenios, mesas de trabajo y acuerdos de cooperación técnica.</p>
<p>2. Como miden el impacto-beneficio que tiene la población por la implementación relativa al ordenamiento urbano, edificación, zonificación y usos de suelo en congruencia con la legislación federal y estatal?</p>	<p>Mediante las metodologías que los programas de financiamiento apliquen. Refiérase al PDUPT, planes y programas vigentes: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/</p> <p>Refiérase al Reglamento de zonificación y usos de suelo del centro de población de Tijuana: http://www.tijuana.gob.mx/Reglamentos/pdf/REGLAMENTO%20DE%20ZONIFICACION%20Y%20USOS%20DEL%20SUELO%20DEL%20CENTRO%20DE%20PO.pdf</p>
<p>3. De las 1,307 invitaciones para regularizar las actividades comerciales y construcciones en la ciudad que se entregaron, cuantas personas asistieron a cumplir?</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Que equipos de auxilio les hace falta a las organizaciones que ayudan en los casos de desastres naturales para promover la reubicación de población de manera eficiente y segura?</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Que mecanismos se utilizan para fortalecer la coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Tecate para dar continuidad e impulsar el desarrollo metropolitano?</p>	<p>Los señalados en la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Baja California. Así como el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Tijuana, Tecate, Rosarito (2015), adicionalmente se realizan reuniones, convenios, mesas de trabajo y acuerdos de cooperación mutua.</p>
<p>6. Que programas existen para la construcción, dignificación y ordenamiento de espacios de vivienda económica, vertical y multifamiliar?</p>	<p>Programas federales enfocados a la recuperación de este tipo de espacios. Véase: http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=2&pr=1307</p> <p>Al respecto de ordenamiento de la vivienda véase: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/</p>



7. Tienen convenios con los bancos hipotecarios para que pongan en venta las casas abandonadas a precios por debajo de lo establecido?	N/A
8. Cuantas calles y avenidas de la ciudad se mejoraron?	
9. Cuantas multas se aplicaron a personas físicas y morales por tirar basura en lugares no establecidos?	N/A
10. Cuanto se gastó en la ampliación del camellón central de la carretera Tijuana-Ensenada y su forestación, colocando 8 nuevas, 93 arbustos entre buganvillas y cola de zorra y 607 plantas como agaves, yucas y moras. En la realización del proyecto de luminarias, donde se sustituyeron las 50 luminarias actuales que están sobre los 25 postes de alumbrado público en el camellón, que alumbran la vialidad, con tecnología LED?	N/A
11. De la infraestructura urbana que se modernizo y conservo en zonas industriales, libramientos, entronques, distribuidores viales, cuantas obras fueron por gestión permanente?	N/A
12. Que colonias del municipio están clasificadas con mayor rezago social y cuantos metros cuadrados se pavimentaron de dichas colonias.	Refiérase al Programa Habitat de SEDATU. Véase. http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=2&pr=1279
13. Que programas de capacitación en prevención de riesgos en zonas accidentadas geográficamente se les impartió a la ciudadanía?	N/A
14. Como asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad?	N/A
15. Que cursos de concientización ciudadana se están impartiendo para fomentar una cultura al apoyo a las personas con alguna discapacidad?	N/A
16. Se esta modernizando y usando nuevas tecnologías para el incremento en la cobertura de servicios de electrificación, agua y descarga sanitaria en las comunidades de mayor rezago social?	N/A
17. Hay proyectos de rehabilitación y modernización de bibliotecas públicas que existen en el municipio, de igual forma se contempla equiparlas con materiales didácticos, libros y equipo de cómputo para fomentar las visitas?	N/A
18. Cuanto se invertiría en rehabilitar a las escuelas comunitarias del CONAFE que están instaladas en el municipio de Tijuana?	N/A

Punto 8.- En lo relacionado con la interrogante respecto a cuántas calles y avenidas de la ciudad se mejoraron; le comento que la Dirección lleva a cabo numerosos programas de pavimentaciones en las diversas vialidades que conforman el Municipio.

Respuesta.- Estadísticamente tenemos alrededor de 4'055,866.11 de metros cuadrados dentro de la traza urbana; cabe hacer mención que se tienen vialidades de asfalto, concreto hidráulico y terracerías, de las cuales se atienden aproximadamente el 80% durante el transcurso del año. También se contempla la rehabilitación de terracerías con motoconformado.

Por parte de las colonias que integran el Municipio de Tijuana se considera que aproximadamente el 45% se encuentra con rezago social. Reconociendo que es preponderante para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (S.D.U.E.) proporcionar fundamentalmente la atención a vialidades principales, la atención en estas colonias es de cerca del 20%.

Es importante señalar que en las colonias que tienen accesos de terracerías, se provee a través de la Subdirección de Construcción material triturado de asfalto para mejoramiento de las mismas.

Punto 12.- Que colonias del municipio están clasificadas con mayor rezago social y cuantos metros cuadrados se pavimentaron de dichas colonias?

Respuesta.- La dependencia encargada del tema es la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, por lo que esta información deberá ser solicitada a esa Secretaría.

Pregunta: ¿Cuántas multas se aplicaron a personas físicas y morales por tirar basura en lugares no establecidos?

Respuesta: Es necesario que el solicitante precise el periodo para el que requiere la información y poder proporcionarla.

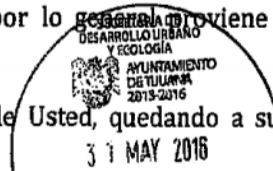
Pregunta: ¿Cuánto se gastó en la ampliación del camellón central de la carretera Tijuana-Ensenada y su forestación, colocando 8 nuevas, 93 arbustos entre buganvillas y cola de zorra y 607 plantas como agaves, yucas y moras. En la realización del proyecto de luminarias, donde se sustituyeron las 50 luminarias actuales que están sobre los 25 postes de alumbrado público en el camellón, que alumbran la vialidad con tecnología LED?

Respuesta: En forestación se invirtieron \$2,466,310.36 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos diez pesos 36/100), en alumbrado público \$2,978,813.23 (dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos trece pesos 23/100)

Pregunta: ¿Ya se hicieron los estudios para saber de qué colonias proviene la basura depositada en espacios que se utilizan como basureros clandestinos y así saber si no está entregando el servicio de recolección de basura a esas colonias o de ser así brindar un servicio más accesible a las condiciones de dichas colonias?

Respuesta: Se cuenta con la ubicación por colonia y Delegación Municipal de 543 basureros clandestinos, colonias a las cuales se les presta el servicio semanal de recolección de residuos sólidos domésticos. La basura depositada en dichos tiraderos, por lo general proviene de recolectores clandestinos o de mercados sobre ruedas.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



Oficio número DG-0329-2016

<p>1. Que mecanismos de cooperación se usan entre los tres niveles de Gobierno para definir las políticas públicas de ordenamiento territorial y vivienda en el municipio?</p>	<p>Reuniones, convenios, mesas de trabajo y acuerdos de cooperación técnica.</p>
<p>2. Como miden el impacto-beneficio que tiene la población por la implementación relativa al ordenamiento urbano, edificación, zonificación y usos de suelo en congruencia con la legislación federal y estatal?</p>	<p>Mediante las metodologías que los programas de financiamiento apliquen. Refiérase al PDUPT, planes y programas vigentes: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/</p> <p>Refiérase al Reglamento de zonificación y usos de suelo del centro de población de Tijuana: http://www.tijuana.gob.mx/Reglamentos/pdf/REGLAMENTO%20DE%20ZONIFICACION%20Y%20USOS%20DEL%20SUELO%20DEL%20CENTRO%20DE%20PO.pdf</p>
<p>3. De las 1,307 invitaciones para regularizar las actividades comerciales y construcciones en la ciudad que se entregaron, cuantas personas asistieron a cumplir?</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Que equipos de auxilio les hace falta a las organizaciones que ayudan en los casos de desastres naturales para promover la reubicación de población de manera eficiente y segura?</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Que mecanismos se utilizan para fortalecer la coordinación y cooperación con los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Tecate para dar continuidad e impulsar el desarrollo metropolitano?</p>	<p>Los señalados en la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Baja California. Así como el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Tijuana, Tecate, Rosarito (2015), adicionalmente se realizan reuniones, convenios, mesas de trabajo y acuerdos de cooperación mutua.</p>
<p>6. Que programas existen para la construcción, dignificación y ordenamiento de espacios de vivienda económica, vertical y multifamiliar?</p>	<p>Programas federales enfocados a la recuperación de este tipo de espacios. Véase: http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=2&pr=1307</p> <p>Al respecto de ordenamiento de la vivienda véase: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/</p>



7. Tienen convenios con los bancos hipotecarios para que pongan en venta las casas abandonadas a precios por debajo de lo establecido?	N/A
8. Cuantas calles y avenidas de la ciudad se mejoraron?	
9. Cuantas multas se aplicaron a personas físicas y morales por tirar basura en lugares no establecidos?	N/A
10. Cuanto se gastó en la ampliación del camellón central de la carretera Tijuana-Ensenada y su forestación, colocando 8 nuevas, 93 arbustos entre buganvillas y cola de zorra y 607 plantas como agaves, yucas y moras. En la realización del proyecto de luminarias, donde se sustituyeron las 50 luminarias actuales que están sobre los 25 postes de alumbrado público en el camellón, que alumbran la vialidad, con tecnología LED?	N/A
11. De la infraestructura urbana que se modernizo y conservo en zonas industriales, libramientos, entronques, distribuidores viales, cuantas obras fueron por gestión permanente?	N/A
12. Que colonias del municipio están clasificadas con mayor rezago social y cuantos metros cuadrados se pavimentaron de dichas colonias.	Refiérase al Programa Habitat de SEDATU. Véase. http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=2&pr=1279
13. Que programas de capacitación en prevención de riesgos en zonas accidentadas geográficamente se les impartió a la ciudadanía?	N/A
14. Como asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad?	N/A
15. Que cursos de concientización ciudadana se están impartiendo para fomentar una cultura al apoyo a las personas con alguna discapacidad?	N/A
16. Se esta modernizando y usando nuevas tecnologías para el incremento en la cobertura de servicios de electrificación, agua y descarga sanitaria en las comunidades de mayor rezago social?	N/A
17. Hay proyectos de rehabilitación y modernización de bibliotecas públicas que existen en el municipio, de igual forma se contempla equiparlas con materiales didácticos, libros y equipo de cómputo para fomentar las visitas?	N/A
18. Cuanto se invertiría en rehabilitar a las escuelas comunitarias del CONAFE que están instaladas en el municipio de Tijuana?	N/A

19. Se está incluyendo a los pintores culturales urbanos en el mejoramiento de la imagen urbana?	N/A
20. Se están equipando con infraestructura estratégica y con estudios previos las nuevas carreteras, bulevares, calzadas y calles de Tijuana, como los son con carretera tronca, ciclo vía y espacios para peatones?	Si
21. Cuantos días a la semana y en que horarios trabajan los servicios de bacheo?	N/A
22. Los vendedores ambulantes en las banquetas son el principal obstáculo para impulsar una ciudad más caminable, que reformas al reglamento se están tratando para reubicar a este comercio?	Refiérase al Art. 27del Reglamento de edificaciones para el municipio de Tijuana, Baja California. Véase: http://www.tijuana.gob.mx/Reglamentos/pdf/REGLAMENTO%20DE%20EDIFICACION%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20TIJUANA%20BAJA%20CALIFORNIA.pdf
23. Que planes de acción están en discusión para hacer funcional la Ciclovía Benitez e impulsar el uso de esta?	Ciclovía el bordo. Se encuentra en proceso de elaboración El Sistema de Movilidad en Bicicleta.
24. Que nuevas tecnologías de revisión de mercados y monitoreo de personas se integraron en el 2016 (en apoyo los tres niveles de gobierno) para hacer más ágil el cruce transfronterizo Mexico-Estados Unidos?	N/A
25. Que políticas de transporte público son de largo plazo, en qué consisten y que impacto se espera que tengan?	LA RUTA TRONCAL Y PRETRONCAL Véase: http://www.sitt.org.mx/inicio/
26. Cuantas rutas, cuántas unidades, por cuales colonias y principales vialidades pasara el transporte público y tipo de unidad que se espera queden en operación con el re ordenamiento del Sistema de Transporte de Tijuana (SITT)?	Véase el PDUOPT: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/pducpt-2010-2030/ Además de la web del SITT: http://www.sitt.org.mx/inicio/
27. Cada cuanto tiempo se auditan todas las unidades de transporte público para revisar que se esté cumpliendo con la normatividad correspondiente?	N/A
28. Se está vinculando a escuelas, universidades y a Asociaciones Civiles en la forestación? si es así, de qué manera?	N/A
29. Qué proyectos se están formulando para el crecimiento de áreas verdes en las cabeceras del municipio?	N/A
30. Que programas de cultura social para el manejo de residuos sólidos se están impartiendo en las escuelas por parte del gobierno municipal?	N/A

31. Que metodologías e instrumentos de precisión se utilizan para saber el grado de afectación que tiene el medio ambiente y los ecosistemas?	N/A
32. Ya se hicieron los estudios para saber de qué colonias proviene la basura depositada en espacios que se utilizan como basureros clandestinos y así saber si no está llegando el servicio de recolección de basura a esas colonias o de ser así brindar un servicio más accesible a las condiciones de dichas colonias?	Refiérase al Programa Habitat de SEDATU. Véase: http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=2&pr=1279
33. Se contempla modificar las normatividad para incentivar el uso de energías alternas como carros a energía eléctrica libres de emisión?	N/A
34. Cuales espacios del municipio faltan de declararse como reserva ecológica?	Refiérase al PDUPT: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/pducpt-2010-2030
35. Se está integrando e incentivando para la participación de las personas de la tercera edad en los programas que impulsan el cuidado del medio ambiente?	N/A
36. Que se está haciendo para que a los jóvenes de las instituciones educativas se les reconozca y gratifique por la participen en proyectos de desarrollo urbano?	Véase la iniciativa I'm a city Changer de ONU-Habitat Véase: http://es.unhabitat.org/jovenes-desarrollan-app-urbana-en-30-horas-en-concurso-co-lab/
37. Cuantos comités sociales hay en Tijuana, como se encuentran distribuidos y cada cuanto tiempo se discuten las peticiones de obra social producto de la participación?	N/A
38. Como se vinculan las contralorías sociales comunitarias con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecológico?	N/A
39. La participación de colegios de profesionistas con su opinión en la supervisión de la ejecución y recepción de las obras tiene alcance para hacer notar irregularidades de corrupción en la ejecución de la obra?	N/A
40. Que incentivos se le otorga al sector privado para la participación en proyectos de infraestructura con alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura básica en Tijuana?	N/A
41. Que controles o tipos de registros se tienen de la vida útil de la infraestructura urbana para optimizar el gasto operación y los costos de atención?	Véase el PDUPT: http://www.implantijuana.org/informaci%C3%B3n/planes-y-programas-1/

42. Qué porcentaje del total de las gestiones de recursos federales y estatales para la realización del gasto de inversión tienen éxito?	N/A
43. Qué retos se encontraron para gestionar la participación del sector privado en proyectos de inversión en asociación?	N/A
44. Cuando alguna constructora una vez ganado la licitación de un contrato de obra pública, que mecanismos existen para que esta no infle los precios en acuerdo con el gobiernos y se genere un mercado negro con estos dos actores teniendo como fin el beneficiarse mutuamente?	N/A
45. Se contrata a agentes externos para mantener controles adecuados de supervisión y recepción de las obras concluidas en el municipio?	N/A
46. Como se está trabajando para combatir la venta de lotes irregulares en las cabeceras del municipio?	N/A
47. Como se está fomentando la regularización de la tenencia de la tierra y la correcta entrega de fraccionamientos al ayuntamiento?	N/A

BAJA CALIFORNIA

Oficio número SDSM/0940/2016

En referencia a lo solicitado en el anexo a la petición, una vez realizado el análisis de la petición del ciudadano Comisario Social lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social. Manifiesta lo siguiente:

- Punto 17 ¿Hay proyectos de rehabilitación y modernización de bibliotecas públicas que existen en el municipio, de igual forma se contempla equiparlas con material didáctico, libros y equipo de cómputo para fomentar visitas?

La rehabilitación de espacios se realiza con el objetivo de estimular a las comunidades a reapropiarse de ellos como sitios de encuentro, bienestar e inclusión. Se ha desplegado una serie de acciones de transformación de las Bibliotecas Públicas Municipales de Tijuana por parte de IMAC, SEDESOM y otras dependencias con obras como reparaciones, construcción de espacios y remodelaciones que han mejorado la infraestructura significativamente.

En la aportación federal de 2015 (\$5,566,000.00), Ramo 33 contempla rehabilitación de infraestructura. Paralelamente fueron gestionados y aprobados recursos por \$1,507,017.00 de la Secretaría de Cultura del Programa Arte para el Cambio "Mejoramiento participativo de Bibliotecas" donde se realizaron talleres e intervenciones artísticas en cinco espacios.

Se ha buscado el apoyo de este sector para fortalecer el catálogo de servicios que las Bibliotecas Públicas Municipales de Tijuana ofrecen.

Se presentó un proyecto que fue aprobado para la Biblioteca Pública Regional Benito Juárez que contempla construcción de un espacio para medios, 6 estaciones de cómputo marca Apple, un proyector, 6 audífonos, ipads Mini, impresora. Elaboración de mural participativo en el exterior y primera etapa de jardín de plantas nativas a cargo de Dirección de Protección al Ambiente. Con una inversión estimada para este espacio en \$249,944.00 pesos.

Este modelo fue replicado en la Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz con una inversión aproximada de \$177,341.00 pesos

También se ha buscado apoyo de asociaciones civiles para incrementar el acervo bibliográfico de las Bibliotecas.

Cabe mencionar que la tarea de gestionar materiales didácticos, libros, mobiliario y equipo de cómputo es una tarea que asumimos dentro del Ayuntamiento para mejorar fortalecer estos espacios.

El fomento a la lectura y el acceso a la información son herramientas clave en el desarrollo de la ciudad y de la sociedad, como elementos de inclusión y de equidad, por ello mejorar estos espacios tiene ventajas multilaterales.

Ahora bien, la Parte Recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente: **“No se dio respuesta a las preguntas: 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 18 y 19”**.

Por su parte, en la **contestación al recurso de revisión**, el Sujeto Obligado referido, se manifestó en los siguientes términos:

“...el día 1 de julio de 2016 se envió correo a la dirección electrónica... en alcance a la en Resolución de Solicitud de Información... con número de folio 2194... mismo que contenía los oficios SDSM/0966/2016, DESOM/1723/2016, SDUE-1023/2016, DG-450-2016 y DMPC-00804-16, los cuales complementan la información antes entregada, por lo que no subsiste a la fecha el agravio aducido por la parte recurrente, como si el presente recurso se hubiera resuelto a su favor...”.

De lo anterior, se tiene que el Sujeto Obligado hace referencia al contestar el recurso, que envió la información a la Parte Recurrente; sin embargo, no acredita que ésta la hubiera recibido; ni se advierte que se haya proporcionado la información dentro del folio de la referida solicitud.

Por otra parte, el Sujeto Obligado acompañó a su contestación, diversa documentación, con la cual este Órgano Garante procedió a darle vista a la Parte Recurrente; de la que se advierte que se complementó la respuesta, particularmente por lo que hace a **la pregunta 8**, la cual fue otorgada **de manera clara y en relación con lo solicitado**.

No obstante lo anterior, aún y cuando el Sujeto Obligado pretendió colmar a plenitud el derecho de acceso a la información de la Parte Recurrente, éste Órgano Garante advierte que el agravio señalado en el recurso de revisión aún subsiste, al ser omiso en dar cabal respuesta, en cuanto a lo solicitado a través de las preguntas 3, 4, 7, 11, 14, 15, 16, 18 y 19.

SEPTIMO: SENTIDO DE LA RESOLUCION. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Quinto y Sexto; con fundamento en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, vigente al momento de la substanciación del recurso; este Órgano Garante considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que proceda a dar respuesta de manera completa, puntual y precisa, conforme a los términos que

fueron requeridos, a través a las preguntas 3, 4, 7, 11, 14, 15, 16, 18 y 19, de la solicitud de acceso a la información pública materia del presente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo CUARTO Transitorio, del decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 29 de abril de 2016; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, 51 fracción I, 77, 78, 79, 82, 83 y demás relativos, de la entonces vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Quinto, Sexto y Séptimo, con fundamento en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que proceda a dar respuesta de manera completa, puntual y precisa, conforme a los términos que fueron requeridos, a través a las preguntas 3, 4, 7, 11, 14, 15, 16, 18 y 19, de la solicitud de acceso a la información pública materia del presente procedimiento.

SEGUNDO: Se instruye al Sujeto Obligado, para que en el **término de 03 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero. **Apercibiéndole en el sentido de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá en términos de Ley.**

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a: A) A la Parte Denunciante, en el medio electrónico que señaló para oír y recibir notificaciones, otorgándole un término de 03 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación de la misma, para que acuse de recibido; en el entendido de que, de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificada. B) Al Sujeto Obligado, mediante oficio.

CUARTO: Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 686 5586220 5586228 y 01800 ITAIPBC (4824772), así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con lo resuelto por este Órgano, podrá impugnar esta determinación, ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN**; COMISIONADO PROPIETARIO, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe. (Sello oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California).

(RÚBRICA)
FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN
COMISIONADO PRESIDENTE

(RÚBRICA)
OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PROPIETARIO

(RÚBRICA)
ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

(RÚBRICA)
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO